

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

Ejec. Alm. 2020-0150

Advierte el despacho que dentro del presente proceso ya se había señalado fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G. del Proceso, para el 25 de mayo de 2021, fecha en la cual se dio por terminado el proceso por acuerdo celebrado entre las partes, se dispone a dejar sin valor ni efecto el auto proferido el 17 de agosto de 2021. Comuníquese a los interesados al correo electrónico registrado en la demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', written over a faint circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

Ejec. Alm. 2020-0150

Autorizar el desglose del acta de conciliación celebrada el 22 de septiembre de 2.016 allegada al presente asunto, de conformidad con el artículo 116 del Código General del Proceso., dejando las constancias correspondientes, previo pago de las expensas por la interesado.

Remitir al correo citado por la apoderada, el audio contentivo de la audiencia de conciliación llevada a cabo el 25 de mayo de 2021

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ